



Tartagal, 14 de marzo de 2.024

RESOLUCIÓN N° 101-SRT-24

EXPTE. N° 20.077/24

VISTO

La Res. N° 093-SRT-24, mediante la cual se tiene por aceptada la renuncia del Sr. Pedro Alejandro TORRES a la Beca de Formación, para desempeñar funciones en el Área de Supervisión de Redes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir del 18 de diciembre de 2.023; y

CONSIDERANDO

Que se requiere la presencia de un Becario para cubrir el cargo y realizar las tareas propias del área.

Que se cuenta con un Orden de Mérito vigente correspondiente a un llamado a inscripción de interesados para cubrir otra Beca de Formación también destinado a desempeñar funciones en el Área de Supervisión de Redes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, tramitado mediante Expte. N° 20.622/23.

Que se designa al Sr. Roberto Alejandro CASTILLO, segundo en el Orden de Mérito antes mencionado, por lo cual corresponde la designación del tercero en el orden al producirse la presente vacante, siendo el mismo el Sr. Gustavo Emil QUIÑONES.

Que el cargo mencionado en la presente resolución se imputará al Fondo de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que se cumplieron todas las instancias previstas en el llamado a inscripción reglamentado mediante Res. CS N° 368/23, de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expte. N° 20.622/23 y corresponde emitir resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Sr. **Gustavo Emil QUIÑONES, DNI N° 43.137.598** como Becario de Formación para desempeñar funciones en el Área de Supervisión de Redes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 12 de marzo de 2.024 y por el término de un año

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Sr. QUIÑONES percibirá como remuneración una asignación estímulo mensual equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, según lo establecido mediante Res. CS N° 081/23, con una obligación de 20 (veinte) horas semanales. No cumplirá funciones ni percibirá estipendio durante el receso del mes de enero de 2.025.

//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICIÓN A FACULTAD
Wames y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

"2.024 – 30 años de la consagración de la autonomía
universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

...// RESOLUCIÓN N° 101-SRT-24

EXPTE. N° 20.077/24

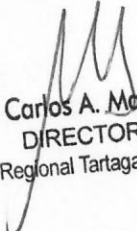
ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Fondo de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR a la E.U. Carla Alejandra PARRA, en su carácter Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles, como tutora del becario QUIÑONES.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR al interesado, a la Dirección General Administrativa, al Departamento de Personal y a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y remítase a Secretaría Académica para su toma de conocimiento y demás efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.